

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

DIPUTACIONES

Anuncio de 26 de julio de 2017, de la Diputación Provincial de Málaga, Patronato de Recaudación Provincial, por el que se hace público el Acuerdo de 17 de mayo de 2016, aceptando ampliación de acuerdos de delegación de varios Ayuntamientos de la provincia. (PP. 2329/2017).

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 17 de mayo de 2016, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuados por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Alozaina.

Aceptar la delegación de la gestión tributaria y la recaudación de la Tasa por entrada de vehículos y reserva de espacios (entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de la vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículo, carga y descarga de mercancía de cualquier clase), realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Alozaina, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 2015, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

2. En relación con el Ayuntamiento de Torremolinos.

Aceptar la delegación realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el día 25 de febrero de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente, de lo siguiente:

- a) La gestión tributaria del Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI), con exclusión de la gestión tributaria de las subvenciones.
- b) La gestión tributaria del Impuesto sobre actividades económicas (IAE).
- c) La gestión tributaria del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM).
- d) La gestión tributaria de la Tasa por entrada y salida de vehículos (EV).
- e) La recaudación ejecutiva de cualesquiera otros tributos propios y otros ingresos de derecho público que no procedan de padrones.

Aceptar la delegación de la gestión, tramitación, otorgamiento y recaudación de los expedientes de aplazamiento y fraccionamiento de deudas tributarias e ingresos de derecho público cuya recaudación le haya sido asimismo delegada por este Ayuntamiento, realizada en la Excm. Diputación Provincial (Patronato de Recaudación Provincial) por el Ayuntamiento de Torremolinos, mediante acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada en día 28 de abril de 2016, ampliándose en este sentido el acuerdo de delegación vigente.

Esta delegación será aplicable a todos aquellos procedimientos que se inicien a partir de la entrada en vigor de la misma, de forma que la recaudación de los expedientes de fraccionamiento/aplazamiento concedido por el Ayuntamiento de Torremolinos hasta dicha entrada en vigor, será asumida íntegramente por el citado Ayuntamiento.

La vigencia y efectos de las anteriores delegaciones se han publicado en el B.O. de la Provincia de Málaga núm. 137, de fecha 19 de julio de 2016 (www.bopmalaga.es).

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 26 de julio de 2017.- La Presidenta del Patronato, María Francisca Caracuel García.